



Cerro Sombrero, 11 de agosto de 2020.

**DECRETO ALCALDICIO NUM. 361/ (Sección "B")**

**VISTOS:**

- 1) Lo solicitado por doña Claudia Reidel, para decretar aprobación del acta de finalización de servicios, licitación 3866-38-LP17, CONTRATACIÓN DISEÑO URBANIZACIÓN Y VIVIENDA CONJUNTO HABITACIONAL PIONEROS, COMUNA DE PRIMAVERA, TIERRA DEL FUEGO.
- 2) El Decreto Alcaldicio N.º 281 de fecha 02 de julio de 2020, que los Términos Técnicos de Referencia para el Trato Directo, Servicio de Obras Menores Escuela Cerro Sombrero.
- 3) La Orden de Compra 3867-13-SE20 de fecha 06 de julio de 2020.
- 4) El Decreto Alcaldicio N.º 81 de fecha 11 de julio de 1993 referido al Nombramiento de Secretaria Municipal a Cristina Vargas Vivar.
- 5) Que, la Constitución Política de la República en su artículo 7º señala que "Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley".
- 6) El Principio de Escrituración presente en el artículo 5 del Capítulo I, sobre las Disposiciones Generales de la ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado.
- 7) La atribución, para dictar Resoluciones de carácter obligatorio, conferida por el artículo 63 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N.º 18.695.
- 8) Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N.º 18.695 señala que las resoluciones que versan sobre asuntos particulares reciben el nombre de Decreto Alcaldicio.
- 9) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, con fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera;

**CONSIDERANDO:**

- 1) El Decreto Alcaldicio N.º 403 de fecha 18 de marzo de 2020, que establece modalidad laboral flexible aplicables a todos los funcionarios y funcionarias de Planta, Contrata, Honorarios y del Servicio Traspasado de Educación y otras.
- 2) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5º de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos;

**DECRETO**

**1º APRÚEBESE**, el Acta de finalización de servicios, licitación 3866-38-LP17, CONTRATACIÓN DISEÑO URBANIZACIÓN Y VIVIENDA CONJUNTO HABITACIONAL PIONEROS, COMUNA DE PRIMAVERA, TIERRA DEL FUEGO. y que a continuación de transcribe:

<b>ACTA DE FINALIZACIÓN DE SERVICIOS</b>	
<b>NOMBRE OBRA</b>	<b>CONTRATACIÓN DISEÑO URBANIZACIÓN Y VIVIENDA CONJUNTO HABITACIONAL PIONEROS, COMUNA DE PRIMAVERA, TIERRA DEL FUEGO.</b>
<b>ID LICITACIÓN</b>	<b>3866-38-LP17.</b>
<b>FECHA</b>	<b>15 de mayo de 2020.</b>
<b>ANTECEDENTES.</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Decreto Alcaldicio N.º535 del 18.10.17 que adjudica licitación pública 3866-38-LP17 a Miguel Ángel García Caro SPA, RUT: 76.674.374-9 por un monto de \$64.153.000.</li> <li>2. Contrato firmado con fecha 7.11.17.</li> <li>3. Decreto Alcaldicio N.º564 del 07.11.17 que aprueba contrato de fecha 7.11.17.</li> </ol>	



4. Garantía de Fiel cumplimiento de contrato N°3396921 del Banco de Chile, por un monto de \$6.415.300, con fecha de vencimiento 02.01.20.
5. Acta de entrega de terreno de fecha 23.11.17 que estipula que transcurridos 133 días corridos la consultoría deberá estar finalizada. (05 de abril del 2018).
6. Modificación de contrato de fecha 09.04.18.
7. Decreto Alcaldicio N°146 del 10.04.18 que aprueba Modificación de contrato de fecha 09.04.18.
8. Modificación de contrato de fecha 06.06.18.
9. Decreto Alcaldicio N°302 del 06.07.18 que aprueba Modificación de contrato de fecha 06.06.18.
10. Modificación de contrato de fecha 13.03.19.
11. Decreto Alcaldicio N°103 del 15.03.19 que aprueba Modificación de contrato de fecha 13.03.19.
12. Garantía de Fiel cumplimiento de contrato N°331529-2 del Banco de Chile, por un monto de \$6.415.300, con fecha de vencimiento 15.04.20.
13. Modificación de contrato de fecha 14.02.20.
14. Decreto Alcaldicio N°127 del 09.03.20 que aprueba Modificación de contrato de fecha 14.02.20.
15. Prórroga Garantía de Fiel cumplimiento de contrato N°331529-2 del Banco de Chile, por un monto de \$6.415.300, con fecha de vencimiento 14.07.20.
16. ORD. N°856 con fecha 08.05.20 del SERVIU donde remite antecedentes finales y aprobados del proyecto habitacional Loteo Pioneros, Comuna de Primavera.

**CUMPLIMIENTO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA.**

**1. ARQUITECTURA:**

Dentro del ítem de arquitectura se debe considerar lo siguiente:

- Diseño Arquitectura vivienda. Según OGUC y Norma MINVU.
- Diseño Arquitectura exteriores.
- EE.TT de Arquitectura (Especificaciones Técnicas).

Planimetría Vivienda:

- Cuadro y Esquema de Superficies.
- Planos de emplazamiento tipo.
- Planos 1er y 2do piso, según corresponda el proyecto.
- Elevaciones y Cortes (mínimo 3 cortes).
- Planta de Cubiertas.
- Cortes Escantillón (mínimo 2 Cortes Escantillón).
- Planta de Terminaciones y Pavimentos.
- Detalles puertas y ventanas.
- Detalle de Baños.
- Detalle de Cierros.
- Planimetría y Memoria Accesibilidad Universal (si corresponde).
- Plano de ampliación proyectada de la vivienda tipo.  
(Superficie inicial y proyectada).
- Plano Sistema de agrupación tipo.

Todos los documentos con la firma de profesional competente

CUMPLE.



<p><b>2. ESTRUCTURA:</b></p> <p>Dentro del ítem de estructura se debe considerar lo siguiente:</p> <p><u>Estructura Vivienda.</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Cálculo Estructural.</li><li>- Memoria Explicativa de Cálculo.</li><li>- EE.TT Cálculo (Especificaciones Técnicas).</li><li>- Presupuesto.</li><li>- Planimetría Proyecto de Estructura.</li></ul> <p>Todos los documentos con la firma de profesional competente.</p>	<p>CUMPLE.</p>
<p><b>3. ESPECIALIDADES:</b></p> <p>Dentro del ítem de especialidades se debe considerar lo siguiente:</p> <p>Instalaciones Interiores.</p> <p><u>Proyecto Domiciliario Alcantarillado.</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Planimetría.</li><li>- EE.TT. (Especificaciones Técnicas).</li><li>- Presupuesto.</li><li>- Memoria de Cálculo.</li></ul> <p>Todos los documentos con la firma de profesional competente.</p> <p><u>Proyecto Domiciliario Eléctrico.</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Planimetría.</li><li>- EE.TT. (Especificaciones Técnicas).</li><li>- Presupuesto.</li><li>- Memoria de Cálculo.</li></ul> <p>Todos los documentos con la firma de profesional competente.</p> <p><u>Proyecto Domiciliario Agua Fría y Caliente.</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Planimetría.</li><li>- EE.TT. (Especificaciones Técnicas).</li><li>- Presupuesto.</li><li>- Memoria de Cálculo.</li></ul> <p>Todos los documentos con la firma de profesional competente.</p> <p><u>Proyecto Domiciliario Gas Natural.</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Planimetría.</li><li>- EE.TT. (Especificaciones Técnicas).</li><li>- Presupuesto.</li><li>- Memoria de Cálculo.</li></ul> <p>Todos los documentos con la firma de profesional competente.</p> <p><u>Proyecto Domiciliario Evacuación de Agua Lluvia.</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Planimetría.</li><li>- EE.TT. (Especificaciones Técnicas).</li><li>- Presupuesto.</li><li>- Memoria de Cálculo.</li></ul> <p>Todos los documentos con la firma de profesional competente.</p>	<p>CUMPLE.</p>



<p><b>4. VIVIENDA.</b></p> <p>Dentro del ítem de vivienda se debe considerar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- EE.TT. Especificaciones Técnicas de Construcción.</li><li>- Permiso de Edificación del proyecto completo.</li><li>- Certificación Acústica, Térmica y Fuego.</li></ul> <p>Todos los documentos con la firma de profesional competente.</p>	<p>CUMPLE.</p>
<p><b>5. EQUIPAMIENTO.</b></p> <p>Dentro del ítem de equipamiento se debe considerar lo siguiente:</p> <p><u>Áreas verdes y espacios públicos.</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Planimetría.</li><li>- EE.TT. (Especificaciones Técnicas).</li><li>- Presupuesto.</li><li>- Memoria Explicativa.</li></ul> <p>Todos los documentos con la firma de profesional competente.</p> <p><u>Sede Comunitaria.</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Planimetría, EE.TT. y Presupuesto de Arquitectura.</li><li>- Planimetría, EE.TT., Presupuesto y Memoria de Cálculo de Estructura.</li><li>- Planimetría, EE.TT., Presupuestos y Memorias de Cálculo proyectos de Especialidades.</li><li>- Planimetría y Memoria Accesibilidad Universal.</li></ul> <p>Todos los documentos con la firma de profesional competente.</p>	<p>CUMPLE.</p>
<p><b>6. LOTEO.</b></p> <p>Dentro del ítem de loteo se debe considerar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Consideración revisión de lo existente y la adaptación del nuevo proyecto, estos trabajos consideran: Proyecto, planimetría e informe de Topografía,</li><li>- Mecánica de Suelo.</li><li>- 10 Calicatas.</li><li>- Proyecto, planimetría y Memoria de Muros de Contención (si corresponde).</li><li>- Estudio sísmico.</li><li>- Sondaje a 30 m.</li><li>- Plano de emplazamiento del loteo, con coordenadas de georreferenciación (x,y) y dirección del proyecto.</li><li>- Plano de Loteo del proyecto aprobado por la DOM. (donde se debe incluir cuadro de superficies, emplazamiento de las viviendas, áreas y/o edificaciones que se destinaran a equipamiento y áreas verdes).</li><li>- Certificado de Aprobación de Subdivisión para el Proyecto entregado por la D.O.M.</li><li>- Memoria Explicativa de la subdivisión, o Plano Subdivisión Predial o Plano de Áreas Verdes y Equipamiento.</li></ul> <p><u>Aprobación Proyecto con Construcción Simultanea:</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Resolución de Aprobación por parte de la D.O.M.</li><li>- Memoria Proyecto</li><li>- Resolución de la Secretaria Regional Ministerial que autoriza la subdivisión y urbanización del predio rural e informe favorable de la SEREMI MINVU donde se estipulen las condiciones de urbanización, y de la Dirección de Obras Municipales y del</li></ul>	<p>CUMPLE.</p>



Servicio Agrícola y Ganadero, cuando corresponda conforme a lo establecido en los incisos tercero y cuarto del Artículo 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcción, según corresponda.

**7. SERVICIOS BÁSICOS DEL LOTE.**

Dentro del ítem de servicios básicos de loteo se debe considerar lo siguiente:

Energía Eléctrica.

- Alumbrado Público o Planos.
- Estudio Factibilidad.
- Presupuesto.
- EE.TT. (Especificaciones Técnicas).
- Memoria de Cálculo.

Todos los documentos con la firma de profesional competente.

Gas.

- Planos.
- Estudio Factibilidad.
- Presupuesto.
- EE.TT. (Especificaciones Técnicas).
- Memoria de Cálculo.

Todos los documentos con la firma de profesional competente.

Agua potable

- Planos.
- Estudio Factibilidad.
- Presupuesto.
- EE.TT. (Especificaciones Técnicas).
- Memoria de Cálculo.

Todos los documentos con la firma de profesional competente.

Proyecto Alcantarillado.

- Planos.
- Estudio Factibilidad.
- Presupuesto.
- EE.TT. (Especificaciones Técnicas).
- Memoria de Cálculo.

Todos los documentos con la firma de profesional competente.

CUMPLE.



## 8. URBANIZACIÓN.

Dentro del Ítem de urbanización se debe considerar lo siguiente:

### Pavimentación.

- Proyecto, planimetría e informe de Topografía.
- Mecánica de Suelo.
- Proyecto de Pavimentación.
- Proyecto, planimetría y Memoria de Muros de Contención (si corresponde).
- Memoria Explicativa.
- Memoria de Cálculo.
- EE.TT. (Especificaciones Técnicas).
- Presupuesto.
- Estudio de Impacto vial.
- Planimetría.
  - Diseño Geométrico.
  - Planta Pavimentación.
  - Detalles de Pavimento y Cortes.
  - Detalles de Muros de Contención.
  - Perfiles Longitudinales y Transversales.
  - Plantas de Cotas Piso Terminado.

Todos los documentos con la firma de profesional competente.

### Proyecto Aguas Lluvias.

- Memorias.
- Evacuación de Aguas Lluvias.
- EE.TT (Especificaciones Técnicas) Evacuación de Aguas Lluvias.
- Presupuesto.
- Planimetría.
  - Planta General.
  - Detalle Tipo Cuadros.
  - Perfiles Longitudinales.

Todos los documentos con la firma de profesional competente.

### Proyecto de Señalización.

- Proyecto y Memoria Explicativa.
- EE.TT. (Especificaciones Técnicas).
- Presupuesto.
- Planimetría.

Todos los documentos con la firma de profesional competente.

CUMPLE.

CUMPLE.



En base a lo anterior se da por terminada la consultoría en comento.

Se instruye a la unidad de finanzas la devolución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato, documento N°331529-2 del Banco de Chile, por un monto de \$6.415.300.

**REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad de Secplan, y al interesado y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

**CRISTINA VARGAS VIVAR**  
Secretaria Municipal

**BLAGOMIR BRZILO AVENDAÑO**  
Alcalde

CVV/GDM/CRC/dmp



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 1901369-d1b8ba en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>